



ESCUELAS PÚBLICAS DE WICHITA - USD 259

Calendario del Año Escolar 2018-2019

JULIO 2018				
M	T	W	T	F
2	3	(4)	5	(6)
9	10	11	12	(13)
16	17	18	19	(20)
23	24	25	26	27
30	31			

AGOSTO 2018				
M	T	W	T	F
		1	(2)	(3)
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE 2018				
M	T	W	T	F
(3)	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

MES	FECHA
-----	-------

JULIO Matrícula30-31

AGOSTO Matrícula1
 Orientación para nuevos maestros2-3
 Capacitación del personal (todos los maestros)...6-14
 Orientación estudiantes del 6to y 9no grado14
 Primer día de clases.....15

SEPTIEMBRE Feriado por el Día del Trabajo 3
 Conteo oficial de la matrícula20

OCTUBRE Día laborable para el personal 19
 Fin del primer periodo de calificaciones 19
 Día de capacitación del personal22

NOVIEMBRE Feriado por el Día de los Veteranos 12
 Compensatorio por trabajar en conferencias21
 Vacaciones de Otoño 22-23

DICIEMBRE Día laborable para el personal19
 Fin del semestre 19
 Vacaciones de Invierno-Estudiantes .. Dic 19-Ene 2
 Vacaciones de Invierno Dic 20-Ene 1

ENERO Día de capacitación del personal 2
 Se reanudan las clases 3
 Feriado por el día de Martin Luther King Jr.....21

FEBRERO Feriado por el Día de los Presidentes 18
 Día de capacitación del personal19

MARZO Día laborable para el personal 8
 Fin del tercer periodo de calificaciones 8
 Vacaciones de Primavera 11-15

ABRIL Compensatorio por trabajar en conferencias 19
 Capacitación del personal 22

MAYO Último día de clases23
 Entrega de libretas de calificaciones-Primaria23
 Día laborable para el personal24
 Feriado por el Día de los Caídos en Batalla27
 *Días posibles de recuperación por el mal clima 28, 29, 30

JUNIO Ver horario de verano

JULIO Feriado por el Día de la Independencia 4
Debido a las conversaciones que se vienen desarrollando sobre el presupuesto, este calendario puede ser modificado a discreción de la Junta de Educación y/o la administración.

OCTUBRE 2018				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	(19)
(22)	23	24	25	26
29	30	31		

NOVIEMBRE 2018				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
(12)	13	14	15	16
19	20	(21)	(22)	(23)
26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2018				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	(19)	20	21
(24)	(25)	(26)	(27)	(28)
(31)				

ENERO 2019				
M	T	W	T	F
	(1)	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
(21)	22	23	24	25
28	29	30	31	

FEBRERO 2019				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
(18)	(19)	20	21	22
25	26	27	28	

MARZO 2019				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	(8)
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

ABRIL 2019				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	(19)
(22)	23	24	25	26
29	30			

MAYO 2019				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	(24)
(27)	*28	*29	*30	31

JUNIO 2019				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	(7)
10	11	12	13	(14)
17	18	19	20	(21)
24	25	26	27	(28)

JULIO 2019				
M	T	W	T	F
1	2	3	(4)	(5)
8	9	10	11	(12)
15	16	17	18	(19)
22	23	24	25	26
29	30	31		

LEYENDA DEL CALENDARIO				
—	La escuela no está en sesión			
()	Oficinas administrativas cerradas, no hay clases			
□	Capacitación del personal, no hay clases			
○	Compensatorio por trabajar en conferencias, no hay clases			
○	Orientación para nuevos maestros, no hay clases			
◇	Laborable para el personal, no hay clases			



PERIODOS DE CALIFICACIONES

Agosto 15 - Octubre 19
 (46 días de clases)
 Octubre 22 - Diciembre 18
 (37 días de clases)
 Enero 3 - Marzo 8
 (43 días de clases)
 Marzo 18 - Mayo 23
 (47 días de clases)

HORARIO DE VERANO

7:00 a.m. - 5:30 p.m.
 Lunes - Jueves
 (Junio 4, 2018 - Julio 20, 2018)
 7:00 a.m. - 5:30 p.m.
 Lunes - Jueves
 (Junio 3, 2019 - Julio 19, 2019)

Aprobado por la Junta de Educación el 12 de febrero, 2018

Registros de los Estudiantes y sus Derechos



NOTIFICACION DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE WICHITA DERECHOS DE EDUCACION PARA LA FAMILIA Y LA LEY DE PRIVACIDAD (FERPA) - NOTIFICACION DE LOS DERECHOS

Los Derechos de Educación de la Familia y la Ley de Privacidad (FERPA) dan a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los documentos de educación del estudiante. Estos derechos están resumidos abajo:

1. EL DERECHO DE EXAMINAR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DE EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTE EN UN PERIODO DE 45 DÍAS A PARTIR DEL DÍA QUE EL DISTRITO RECIBE UNA SOLICITUD DE HACERLO.

Los padres o los estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una petición por escrito que identifique los documentos que desean examinar. El director tomará las medidas necesarias para el acceso a ellos y notificará a los padres, o estudiante elegible, la hora y lugar donde los documentos pueden ser examinados.

2. EL DERECHO DE SOLICITAR LA CORRECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTE QUE LOS PADRES O EL ESTUDIANTE ELEGIBLE CREEN QUE ESTÁN INCORRECTOS O EQUIVOCADOS

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir a las Escuelas Públicas de Wichita que corrijan un documento que creen que está incorrecto o equivocado. Ellos deben escribir al director, claramente identificando la parte del documento que quieren cambiar y especificar por qué está incorrecto o equivocado. Si el Distrito decide no corregir el documento como lo piden los padres o el estudiante elegible, el Distrito notificará a los padres o estudiante elegible la decisión y les informará de su derecho a una audiencia acerca de la solicitud de la corrección. La información adicional acerca de los procedimientos de la audiencia se suministrará a los padres y estudiante elegible cuando se les notifique del derecho a una audiencia.

3. EL DERECHO A DAR PERMISO DE REVELAR LA INFORMACIÓN QUE LO IDENTIFICA PERSONALMENTE CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DE EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTE, EXCEPTO EN EL CASO QUE FERPA LO AUTORICE SIN CONSENTIMIENTO

Una excepción la cual permite revelar sin permiso, es revelar información a los oficiales escolares con un interés educacional legítimo. Un oficial escolar es una persona empleada por el Distrito, tal como un administrador, supervisor, maestro o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y personal que hace cumplir la ley); un miembro de la Junta de Educación; una persona o compañía a la cual el Distrito haya contratado para hacer un trabajo específico (tal como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o ayudando a otro oficial escolar a hacer su trabajo. Un oficial escolar tiene un interés educativo legítimo, si el oficial necesita revisar un documento de educación para poder cumplir con su responsabilidad profesional. A petición, el Distrito revela los documentos de educación sin permiso a oficiales de otro distrito escolar en el cual el estudiante está buscando o intenta matricularse o donde ya se haya matriculado, siempre y cuando el revelar la información se haga para propósitos de matrícula o transferencia del estudiante

4. EL DERECHO DE PRESENTAR UNA QUEJA ANTE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS ACERCA DEL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE WICHITA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:
Family Policy Compliance Office - U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, S.W. - Washington, D.C. 20202-8520

¿QUÉ ES UN RECORD EDUCATIVO?

Los documentos de educación son definidos como aquellos documentos que (1) están directamente relacionados a un estudiante; y (2) son guardados por una agencia o institución educativa o por una persona actuando de parte de la agencia o institución. Estos documentos incluirán tales cosas como (1) formularios de evaluación y colocación para programas o entrenamientos especiales; (2) información personal y de salud (nombre, dirección, fecha de nacimiento, clubes y actividades escolares, condiciones especiales de salud, etc.); (3) documentos de asistencia y calificaciones de su hijo; (4) información acerca de la familia (como los nombres y ocupación de los padres); y (5) una lista de aquellos que ven los documentos del estudiante.

CONDICIONES DEL CLIMA EXTREMO

En ciertas ocasiones debido a las condiciones extremas del clima se podrían suspender las clases. El distrito alerta a los padres y al personal por medio del sistema de llamados telefónicos automáticos y mensajes de correo electrónico, actualizaciones en la página Web, los medios sociales y a través de los medios de comunicación local. En los casos de amenazas de tornados, cada escuela llevará a cabo los procedimientos planeados para la protección de los estudiantes y el personal. Para mayor información sobre los procedimientos visite la página Web: www.usd259.org/weather.

QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES

Los derechos educativos de los estudiantes también están protegidos por la Norma del Distrito sobre Quejas del Estudiante. Para obtener una copia de esta norma, llame a su escuela. P1468.

PADRES CON IMPEDIMENTOS

Si usted necesita ayuda o necesita arreglos especiales para participar en las conferencias escolares, etc., por favor llame a la escuela con anticipación.

CONTACTO ESCOLAR CON LOS PADRES QUE NO TIENEN LA CUSTODIA (NORMA 5503)

A los padres que no tienen la custodia se les ofrecerá la misma oportunidad de ser informados y de participar en la educación de sus hijos, que se le da a los padres que tienen la custodia, a menos que la escuela haya recibido una evidencia de que existe una orden de la corte, estatuto del Estado o documentos que legalmente obligan, relacionados a asuntos tales como: divorcio, separación o custodia que específicamente revocan estos derechos. Los padres solicitantes deben iniciar la petición por escrito al director de la escuela donde está el estudiante asistiendo actualmente, de un duplicado de los reportes dado a los padres que tienen la custodia. La solicitud debe incluir el nombre legal completo y la dirección del estudiante, el nombre completo y la dirección de ambos padres y debe ser firmado por el padre solicitante. La solicitud debe ser renovada anualmente o en cualquier momento que el estudiante se cambia de escuela, lo que ocurra primero. Los padres solicitantes también pueden pedir que todos los otros materiales distribuidos por la escuela (boletines, noticias especiales, notas de eventos especiales, notas de disciplina, etc.) le sean igualmente proporcionados. Para activar esta solicitud, se le puede pedir a los padres solicitantes, que suministren a la escuela sobres con su propia dirección y franqueados. Tales arreglos deben ser hechos entre los padres y el director de la escuela.

AVISO PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN DE DIRECTORIO

FERPA requiere que las Escuelas Públicas de Wichita, con ciertas excepciones, obtengan su permiso por escrito antes de revelar información personal de los documentos de su hijo. Sin embargo, el Distrito puede revelar apropiadamente la "información de directorio" sin permiso por escrito, a no ser que se haya avisado al Distrito lo contrario, de acuerdo a los procedimientos. El propósito principal de la información de directorio es permitir al Distrito incluir este tipo de información de los documentos educativos de su niño en ciertas publicaciones escolares. Esto incluye, pero no está limitado a los boletines de la escuela, directorio telefónico escolar, publicaciones del distrito, direcciones de Internet, programas de Televisión del distrito, programas de eventos/listas, folletos de actividades escolares y anuncios a los medios de comunicación pertinentes a la escuela y actividades de la comunidad, premios, competencias, etc. La siguiente información se ha designado como información de directorio:

Nombre del Estudiante	Escuela y grado
Fecha de Nacimiento	Fechas de asistencia
Nombre del Padre/Tutor	Fotos, video o imagen digital
Dirección	Actividades escolares y extra-curriculares.
Teléfono de la Casa	Honores, premios, resultado de competencias.
Correo electrónico del estudiante	Altura y peso del atleta

La información de directorio es información que si se da a conocer generalmente no es considerada perjudicial o una invasión de privacidad y puede también revelarse a organizaciones exteriores sin un permiso por escrito previo de los padres. Las organizaciones exteriores incluyen, pero no están limitadas a compañías que manufacturan carpetas de anillos para las clases o publican el Anuario Escolar. Además, dos leyes federales (20 U.S.C. § 7908, enmendada por la Ley Qué Ningún Niño se quede Atrás, y 10 U.S.C. § 503) requieren que las agencias de educación locales (LEAs) que reciben ayuda bajo la Ley de Educación para la Primaria y la Secundaria/Preparatoria de 1965 (ESEA) proporcionen a los reclutas militares, cuando lo pidan, tres categorías de información de directorio: nombres, direcciones y teléfonos listados, a no ser que los padres hayan avisado a LEA que ellos no quieren que su información sea revelada sin su previo permiso por escrito.

Si los padres, encargados o estudiantes elegibles (de 18 años y mayores) no autorizan la publicación de la información de directorio, deben presentar por escrito al comienzo del año escolar o en el momento que el estudiante se matricule, una Solicitud de No Dar la Información de Directorio, en la escuela en la que el estudiante esté matriculado actualmente. Las escuelas son responsables de ingresar esta información en el Sistema de Información del Estudiante y mantener todas las solicitudes en un archivo central. Las solicitudes serán procesadas en el orden que se reciban. Los padres, tutores o los estudiantes elegibles pueden dar la autorización de brindar información de directorio para propósitos especiales firmando un Formulario de Permiso de Publicación. Para mayor información pueden llamar a la Oficina de Matrícula y Registros de Estudiantes al (316) 973-4498. Revisado: 11/15

CAMBIO DE DIRECCIÓN O TELÉFONO

Los cambios de dirección o número de teléfono deben reportarse a la escuela de su hijo.

AUSENCIAS

Si su hijo va a ausentarse debido a enfermedad, citas, etc., por favor notifique a la oficina de la escuela

Las Escuelas Públicas de Wichita no discriminan por discapacidad en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus programas y actividades. El Coordinador de ADA y Sección 504 es responsable de asegurar que el distrito cumpla con los requisitos de no discriminación contenidos en la sección 35.107 de las regulaciones del Departamento de Justicia y las disposiciones de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. La información referente a las disposiciones de la Ley de Norteamericanos con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 está disponible con el coordinador de ADA/504 llamando al 973-4420 o al 973-4650. Las Escuelas Públicas de Wichita no discriminan por raza, color, ascendencia, nacionalidad, religión, sexo, discapacidad, edad, estado de veterano de guerra o cualquier otra clasificación protegida legalmente. Las personas que tengan preguntas pueden ponerse en contacto con el Director de Título IX/ADA/Coordinador de la Sección 504. Para adultos al (316)973-4420, o para los estudiantes al Coordinador de la Sección 504 al (316) 973-4702, 903 S. Edgemoor, Wichita, KS 67218